



Por Orden de 20 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas para el curso 2006-2007.

El apartado segundo de la misma establece que la convocatoria se regirá por las bases contenidas en la Orden, de esta Consejería, de 2 de junio de 2006 (BORM de 24 de junio).

De conformidad con lo previsto en el punto 1 del apartado sexto de la Orden de esta Consejería de Educación y Cultura, de 2 de junio, referida anteriormente, esta Dirección General HA RESUELTO.

1º.- Aprobar las LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS, ordenados alfabéticamente, en cada uno de los módulos que se detallan en el anexo I.

2º.- Aprobar las LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, ordenados alfabéticamente con indicación de la causa de exclusión (anexo II).

3º.- Conforme a lo establecido en el punto 2 del apartado sexto de la Orden de 2 de junio, establecer un plazo de reclamaciones contra las citadas listas de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de las mismas, para que, tanto los aspirantes excluidos como los no admitidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, aportando o completando la documentación precisa.

4º.- Con la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso, se especificará la hora, lugar y fecha de presentación y celebración de la prueba específica de aptitud.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma.

Murcia, 24 de octubre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Fdo.: José María Ramírez Burgos.